UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 53/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES"

Encarnación, 01 de agosto de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sede Encarnación , Ciencias Agropecuarias y forestales Sede Encarnación y Ciencias y Tecnología Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 2557,2560,2500,2564,2568,3426 y 2572/13, Addenda de prórroga Nº 1, y el llamado **Nº 253776** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Señor Rolando S. Miralles M., La Familia SA, Señor Edgar Florentín, Señor Alberto M. Brizuela I, Señor Rodolfo Delvalle Brítez, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los diez y siete día del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola oferta (Señor Edgar Florentín Duarte) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 25 de julio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** queda consignado que en el Acto no se encontraba ningún representante, razón por la cual el sobre respectivo queda bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas: 1) El señor Edgar Florentín Duarte, con C.I.Nº 702172 (Lote I), por la suma total de **Gs. 64.820.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos veinte mil); y** 2) El señor Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz, con C.I.Nº 1.895.692 (Lote I y II), por la suma total de **Gs. 135.852.200 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos),** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha hecho disminución de cantidad en la adjudicación en el Lote I (Ingeniería Item 5, Ciencias Económicas y Administrativas ítems 7,9 y 13; Ciencias Jurídicas ítems 25,26 y 27); Lote II (Ciencias Económicas y Administrativas ítem 1, y Ciencias Jurídicas ítem 8), a fin de adecuar a la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sede Encarnación , Ciencias Agropecuarias y forestales Sede Encarnación y Ciencias y Tecnología Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas que se detalla a continuación:

1) **LOTE I: Al señor Edgar Florentín Duarte, con C.I.Nº 702172 ,** por la suma total de **Gs. 57.033.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones treinta y tres mil)**, con el I.V.A incluido.----------

2) **LOTES II: Al señor Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz, con C.I.Nº 1.895.692 ,** por la suma total de **Gs. 38.566.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil)**, con el I.V.A. Incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los un día del mes de agosto del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Arq. Myriam Morínigo

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Abg. Raquel Velázquez